

Actualidad institucional y económica de España en el marco de la Unión Europea

Beatriz Iñarritu

Profesora de la Deusto Business School
Universidad de Deusto

Sumario: I. Introducción.—II. El Estado de la integración.—III. La actualidad institucional de la Unión Europea.—IV. Cuestiones generales de la actualidad económica.

I. Introducción

En el último año, de junio de 2013 a junio de 2014, deben destacarse la Adhesión de Croacia a la Unión Europea y la incorporación de Letonia a la Unión Monetaria. En paralelo, también han sido noticias importantes la aprobación del Marco Financiero Plurianual 2014-2020, que reduce las cifras globales de gasto respecto al período anterior, y el cierre de los rescates de España, Irlanda y Portugal.

Sin duda las elecciones al Parlamento celebradas en mayo de 2014 muestran un resultado complicado, con el muy temido auge de formaciones populistas, eurófobas y xenófobas, lo que se interpreta como un claro síntoma del alejamiento de la ciudadanía respecto a los grandes valores que sustentan el proyecto europeo.

Por su parte, el Banco Central Europeo tomó decisiones históricas en junio de 2014, para apoyar el crédito y estimular la actividad económica en la Eurozona, ante el temido riesgo de la deflación. Y tampoco deben olvidarse los acuerdos alcanzados para crear la Unión Bancaria.

II. El estado de la integración

1. *Croacia, nuevo Estado miembro de la UE y Letonia, nuevo Estado de la Unión Monetaria*

La Unión Europea de los Veintiocho nació el 1 de julio de 2013 con la Adhesión de un nuevo Estado. Croacia es, desde entonces, el 28.º Estado miembro de la Unión y la segunda república ex yugoslava (tras Eslovenia) del grupo. Había solicitado su incorporación a la UE en 2003 e iniciado las

negociaciones en 2005. El nombre oficial del país es Hrvatska y la abreviatura que aparece ya en todas las estadísticas europeas, HR.

En el Tratado de Adhesión se han establecido algunos periodos de transición. Croacia seguirá manteniendo unos tipos inferiores en los impuestos especiales para los cigarrillos hasta finales de 2017. También destaca la posibilidad de que los 27 antiguos Estados miembros hayan podido establecer restricciones durante un periodo máximo de siete años respecto a los ciudadanos croatas.

Veinte años después de conseguir su independencia tras la trágica guerra de los Balcanes, Croacia se incorporaba al proyecto comunitario, lo que fue celebrado por la UE como una prueba más de su ideario de paz y estabilidad, y más aún si se contempla la posibilidad de que, en unos años, Croacia pueda compartir mesa de negociación con su antigua enemiga, Serbia, candidata actual a la Adhesión.

Por otra parte, se prevé que Croacia se incorpore al espacio Schengen en 2015 y que sustituya su moneda nacional, la kuna, por el euro, tan pronto como su Economía cumpla con los preceptivos criterios de control de la inflación y tipos de interés, y de estabilidad de sus finanzas públicas y tipos de cambio.

A pesar de ser un paso histórico para el país, la imagen general de crisis en el continente y la profundidad de los problemas económicos en el país (Croacia lleva en recesión desde 2009 y su tasa de desempleo supera el 20 %) han debilitado enormemente el apoyo a la integración. Si hace ocho años, cuando se iniciaron las negociaciones de adhesión, el 80 % de los croatas querían formar parte de la UE, a día de hoy apenas son el 61 %. Y más desalentador resultó ser el hecho de que tan sólo el 21 % de ciudadanos con derecho a voto participaron en las elecciones al Parlamento Europeo celebradas en Croacia en abril de 2013.

La Adhesión del país aporta un nuevo idioma oficial a la UE, el croata, que se convierte en el número 24 y ha significado, también, cambios en las instituciones comunitarias:

- Consejo de Ministros: con la incorporación de los representantes croatas, a los que corresponden un total de 7 votos en el Consejo de la UE, la mayoría cualificada en esta institución se establece en 260 votos a favor sobre un total de 352, de manera que si, como es habitual, actúa sobre una propuesta de la Comisión también deberá contar con el voto favorable de, al menos, 15 de los 28 Estados miembros. Cuando no vote sobre una propuesta, este mínimo será de 19 Estados miembros (dos terceras partes de los Estados miembros).
- Comisión Europea: con la incorporación de un comisario croata, la Comisión ha pasado a contar con 28 miembros. Neven Mimica es el nuevo responsable de la política comunitaria de protección de consumidores, para el período del 1 de julio de 2013 al 31 de octubre de 2014.

- Parlamento Europeo: con la incorporación de 12 eurodiputados croatas, el Parlamento Europeo pasó a contar con 766 diputados.
- Tribunal de Justicia: el Tribunal europeo cuenta también con un juez croata, Siniša Rodin, quien es Doctor en Derecho y profesor titular en la Facultad de Derecho de la Universidad de Zagreb, y también titular de la cátedra Jean Monnet desde 2006.

Por otra parte, el pasado 9 de julio de 2013, los Ministros de Economía de los Veintiocho adoptaban la decisión oficial sobre la incorporación de Letonia a la Unión Monetaria Europea el 1 de enero de 2014, lo que convirtió a la república báltica en el decimoctavo Estado miembro en adoptar el euro. Los ministros establecieron el tipo de cambio, fijo e irrevocable, de la moneda letona frente a la divisa europea en 0,702804 lats por euro.

El primer ministro letón, Vladis Dombrovskis, acogió con satisfacción la decisión del Ecofin porque ayudaría al país a reducir los costes de conversión del lat al euro en una Economía muy pequeña pero abierta y en la que en torno al 70 % del comercio exterior ya se realizaba en euros. Expresó también su esperanza de que este paso permitiera atraer más inversiones extranjeras, al igual que ya ocurrió con Estonia cuando adoptó el euro en 2011.

Y el 4 de junio de 2014 la Comisión Europea dio el visto bueno para que Lituania ingrese también en la zona euro el 1 de enero de 2015.

El vicepresidente del ejecutivo comunitario, Olli Rehn, alabó el proceso reformista llevado a cabo por el país báltico y, junto con los representantes del Banco Central Europeo, certificó que Lituania cumple todos los criterios establecidos para adoptar el euro. La inflación en el último ejercicio se situó en el 0,6 % (por debajo del límite del 1,7 %), el Déficit público cerró en el 2,1 % del PIB (nueve décimas inferior al objetivo), y la Deuda se situó en el 39,4 % del PIB (lejos del 60 %). Todo parece indicar, por tanto, que Lituania será el decimonoveno país de la Unión Monetaria, tras la preceptiva aprobación del Consejo Europeo.

2. Aprobación del Marco Financiero Plurianual 2014-2020

La negociación entre el Consejo de Ministros y el Parlamento Europeo en relación al Marco Financiero Plurianual 2014-2010 desembocó en un acuerdo el 27 de junio.

Posteriormente, el 19 de noviembre se produjo la votación final en el Parlamento, en la que, por una amplia mayoría, los eurodiputados refrendaron el nuevo MFP puesto que consideraron cumplidas las exigencias que

habían planteado, incluidas la mayor flexibilidad, la revisión en 2016, y una nueva aportación de 3.900 euros al presupuesto de 2013 para impedir el inicio del presupuesto de 2014 con números rojos. También consiguieron el compromiso de los Estados miembros para crear un grupo de expertos que analice la eventual reforma del sistema de ingresos del presupuesto comunitario con el fin de reducir su dependencia de las contribuciones nacionales.

Marco financiero plurianual (UE-28)

(Millones EUR a precios de 2011)

Créditos de compromiso	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	Total 2014-2020
1. Crecimiento inteligente integrador	60.283	61.725	62.771	64.238	65.528	67.214	69.004	450.763
1a. Competitividad para el crecimiento y el empleo	15.605	16.321	16.726	17.693	18.490	19.700	21.079	125.614
1b. Cohesión económica, social y territorial	44.676	45.404	46.045	46.545	47.038	47.514	47.925	325.149
2. Crecimiento sostenible: recursos naturales	55.883	55.060	54.261	53.448	52.466	51.503	50.558	373.179
Incluido: Gastos en concepto de ayudas relacionadas con el mercado y pagos directos	41.585	40.989	40.421	39.837	39.079	38.335	37.605	277.851
3. Seguridad y ciudadanía	2.053	2.075	2.154	2.232	2.312	2.391	2.469	15.686
4. Europa global	7.854	8.083	8.281	8.375	8.553	8.764	8.794	58.704
5. Administración	8.218	8.385	8.589	8.807	9.007	9.206	9.417	61.629
Incluido: Gastos administrativos de las instituciones	6.649	6.791	6.955	7.110	7.278	7.425	7.590	49.798
6. Indemnizaciones	27	0	0	0	0	0	0	27
Total créditos de compromiso	134.318	135.328	136.056	137.100	137.866	139.078	140.242	959.988
Como porcentaje de la RNB	1,03 %	1,02 %	1,00 %	1,00 %	0,99 %	0,98 %	0,98 %	1,00 %
Total créditos de pago	128.030	131.095	131.046	126.777	129.778	130.893	130.781	908.400
Como porcentaje de la RNB	0,98 %	0,98 %	0,97 %	0,92 %	0,93 %	0,93 %	0,91 %	0,95 %
Margen disponible	0,25 %	0,25 %	0,26 %	0,31 %	0,30 %	0,30 %	0,32 %	0,28 %
Límite máximo de los recursos propios como porcentaje de la RNB	1,23 %	1,23 %	1,23 %	1,23 %	1,23 %	1,23 %	1,23 %	1,23 %

Fuente: Comisión Europea.

De esta manera, se aprobaba el techo máximo de gasto para este nuevo ciclo de siete años, que ascenderá a 960.000 millones en «créditos de compromiso» (techos de gasto) y a 908.000 millones en «créditos de pago» (gasto efectivo).

Estas cifras significaban el primer recorte presupuestario en la historia de la Unión y una notable reducción respecto a la propuesta inicial de la Comisión, que había planteado una cifra global de 1,08 billones de euros.

3. *Crisis de la eurozona: fin de los programas de rescate español, irlandés y portugués*

El 14 de noviembre se hizo pública la decisión del Eurogrupo de no prorrogar el rescate a la banca española.

En total, España había utilizado 41.300 millones de euros de los 100.000 disponibles en la línea de crédito. Se trata de un préstamo al 0,5 % de interés y a un plazo medio de 12,5 años, objeto de una estricta condicionalidad establecida en el «Memorándum de Entendimiento».

Sin embargo, y a pesar de la finalización del rescate, el Eurogrupo aún se reserva labores de supervisión de la Economía española hasta recuperar el 75 por ciento del préstamo, previéndose dos inspecciones anuales a partir de 2014.

Según los expertos, la banca española seguirá afrontado difíciles desafíos; la morosidad roza el 13 % y seguirá subiendo mientras no haya crecimiento en la Economía, y aún existen dudas sobre la situación real del sector a la espera del futuro «test de estrés» de la banca que deberá realizar el BCE en 2014. Está por ver, además, el efecto que podría tener la enorme Deuda pública que acumulan los bancos españoles en sus balances (se acerca al 10 % de sus activos, unos 300.000 millones de euros). Las instituciones europeas, aunque reconocían la mejoría experimentada en la banca española, señalaban el riesgo de aparición de nuevas turbulencias y mostraron su disposición a ofrecer a España apoyos adicionales a través de otras fórmulas disponibles en el Mecanismo de Estabilidad.

El Eurogrupo anunció también en noviembre que Irlanda finalizaría su programa de rescate. A diferencia del español, el rescate irlandés afectaba a toda la Economía y las condiciones asociadas afectaban a todos los ámbitos económicos; en el caso español las exigencias estaban más centradas en la banca, aunque finalmente obligaron también a aprobar las reformas laboral y de las pensiones, junto con un férreo control del déficit público.

También el programa de rescate de Portugal de 78.000 millones de euros, concluyó en mayo de 2014, tres años después de su inicio.

Haciendo alusión a la mejoría de los datos macroeconómicos, el primer ministro portugués, Passos Coelho, anunció el 4 de mayo una «salida lim-

pia» del rescate, es decir, sin una línea de crédito preventiva y señaló, en este sentido, que con ella «Portugal reconquistaba su autonomía».

4. *Gobernanza Económica - paquete legislativo «Two-Pack»: dictámenes sobre los presupuestos nacionales de 2014*

La legislación sobre supervisión presupuestaria, conocida como «Two-Pack», entró en vigor el 30 de mayo y se aplicó por vez primera en la elaboración de los planes presupuestarios de 2014 de los Estados de la Eurozona.

Según establecen los dos Reglamentos comunitarios que componen el «Pack», los Estados de la Eurozona deben enviar a la Comisión los presupuestos nacionales antes de su aprobación por los Parlamentos de cada país, de tal manera que si Bruselas detectara un «incumplimiento serio» del Pacto de Estabilidad y Crecimiento (Déficit público superior al 3 % del PIB y Deuda superior al 60 %), podría requerir una propuesta revisada. Y si el Estado incumpliera este requerimiento, la Comisión podría notificar esta circunstancia al Eurogrupo, quien podría iniciar un debate al respecto.

La Comisión hizo públicos sus dictámenes el 15 de noviembre, y en el caso español, Bruselas dictaminó que el presupuesto presentado para 2014 no garantizaba el cumplimiento del objetivo de rebajar el déficit hasta el 5,8 % del PIB y, por ello, solicitó al Gobierno de Mariano Rajoy que aprobara recortes adicionales. El ministro español de Economía, Luis de Guindos, trató de minimizar el rechazo comunitario asegurando que las divergencias entre Bruselas y Madrid eran mínimas y que el Gobierno español no realizaría modificaciones sustanciales en sus presupuestos de 2014. Por lo que se refiere a 2015 y 2016, Bruselas denunciaba que el Gobierno todavía no había especificado medidas suficientes para ajustar el déficit en línea con los objetivos fijados por la UE (4,2 % y el 2,8 %, respectivamente). «Es más, en 2015, la posible expiración de medidas temporales adoptadas en años anteriores (en referencia a la subida del IRPF) aumentará la brecha» señalaba el dictamen.

Tras la reunión del Eurogrupo del 22 de noviembre, el comisario de Economía, Olli Rehn explicó que el ajuste para el presupuesto español de 2014 que, según su equipo podía oscilar entre 1.000 y 5.000 millones de euros, debería finalmente concretarse en 2.500 millones «a través de medidas de fondo, concretas y con enjundia, basadas en el Plan nacional de reformas».

5. *Gobernanza económica - «semestre europeo 2014»: «exámenes exhaustivos» y «recomendaciones específicas»*

El 13 de noviembre de 2013 daba comienzo el ciclo del «Semestre Europeo 2014» con la publicación de los dos informes preceptivos de la Comisión Europea:

- a) El «Informe sobre el Mecanismo de Alerta de Desequilibrios Macroeconómicos 2014», que reclamaba en esta ocasión la realización de «Exámenes Exhaustivos» sobre Diecisiete Estados miembros.
- b) La «Encuesta Anual sobre el Crecimiento 2014», que establecía las prioridades de la UE para impulsar el crecimiento y la creación de empleo, y que debía condicionar los contenidos de los Planes Nacionales de 2014, los cuales serían objeto del análisis comunitario en las «Recomendaciones Específicas por país».

a) INFORME SOBRE EL MECANISMO DE ALERTA DE DESEQUILIBRIOS MACROECONÓMICOS 2014

El Informe señalaba que 3 países no muestran Desequilibrios relevantes (Dinamarca, Luxemburgo y Malta) mientras que 14 los mantienen (Bélgica, Bulgaria, Alemania, Irlanda, España, Francia, Croacia, Italia, Hungría, Holanda, Eslovenia, Finlandia, Suecia y Reino Unido). En los casos de Croacia, Italia y Eslovenia, Bruselas los calificó como «Desequilibrios excesivos».

Por tanto, España aparecía de nuevo en la lista de países que sufren Desequilibrios Macroeconómicos suficientes como para realizar un análisis en profundidad («Examen Exhaustivo») que determine sus causas, su evolución y su impacto en el resto de socios. El Informe señalaba que los Desequilibrios españoles se centran en la evolución de seis de los once indicadores macroeconómicos analizados: posición de inversión internacional neta, tipo de cambio real efectivo, cuota de mercado de exportaciones, deuda del sector privado, deuda pública y tasa de desempleo.

En todo caso, España salía del grupo con «Desequilibrios excesivos» ya que la Comisión consideraba que, a lo largo del último año, ha realizado un ajuste significativo y que, de mantenerse la tendencia actual, posiblemente seguirá reduciendo sus desequilibrios de forma gradual.

Según Bruselas, la recapitalización y la reestructuración de los bancos más débiles han disipado las preocupaciones sistémicas sobre el sector financiero y han permitido un final suave del programa de asistencia financiera a principios de este 2014. «El mercado de la vivienda se está estabilizando y la destrucción de empleo parece que está llegando a su fin», apuntaba.

A pesar de ese panorama halagüeño, el Informe señalaba que la vulnerabilidad persiste y que el ajuste está lejos de haber concluido. El alto endeudamiento privado y público sigue planteando riesgos para el crecimiento y para la estabilidad financiera. El desempleo se mantiene en niveles alarmantes y la reorientación del aparato productivo hacia el sector de la exportación y la recuperación de la competitividad internacional tendrán que mantenerse si se quiere reducir la deuda externa.

b) ENCUESTA ANUAL DE CRECIMIENTO 2014

En abril, los Estados miembros presentaron sus planes para conseguir unas finanzas públicas saneadas (Programas de Estabilidad o Convergencia), así como las reformas y medidas para alcanzar un crecimiento inteligente, sostenible e integrador en áreas como el empleo, la investigación, la innovación, la energía o la integración social (Planes Nacionales de Reforma).

El 30 de abril España envió a Bruselas el «Programa de Estabilidad» con la previsión de Déficit público para el periodo 2014-2017 y que, mostraba que España será capaz de reducir el déficit del 6,6 % del PIB en 2013 al 5,5 % en 2014 (frente al 5,8 % que reclamaba la UE) gracias a un ajuste adicional de 3.000 millones de euros. La senda de corrección del Déficit será similar en 2015 cuando los números rojos equivaldrán al 4,2 % del PIB y en 2016, cuando se logrará que el déficit esté por fin por debajo del 3 %, concretamente en el 2,8 %.

La reducción del Déficit se logrará, según el «Programa de Estabilidad» mediante una bajada en los gastos de las Administraciones públicas, que pasarán de representar el 44 % del PIB en 2014 al 43 % en 2015 y el 41,7 % en 2016. Según las previsiones del Programa, el peso del sector público sobre el PIB bajará en 14.000 millones de euros en lo que resta de legislatura gracias a la reforma de las administraciones y a las medidas de racionalización del gasto.

Por su parte, los ingresos públicos subirán gracias al repunte de la actividad, y pasarán de representar el 37,8 % del PIB en 2013 al 38,5 % en 2014 y el 38,8 % en 2015.

De forma simultánea, el gobierno español también remitió a Bruselas el «Plan Nacional de Reformas», cuyas ideas centrales se referían al saneamiento fiscal, el restablecimiento del crédito, el fomento de la competitividad, la lucha contra el desempleo y la exclusión social, y la modernización de las Administraciones Públicas.

Siguiendo la secuencia prevista en el Semestre Europeo, el 2 de junio, la Comisión publicó sus «Recomendaciones Específicas» para cada país, tras evaluar los Programas y Planes nacionales.

En el caso español, hizo hincapié en la necesidad de continuar con los ajustes fiscales, con nuevas reformas que reduzcan el número de contratos laborales, con las reformas pendientes (liberalización de servicios profesionales y eliminación de barreras al establecimiento de grandes superficies comerciales) y con la reforma del sistema fiscal (más impuestos al consumo y menos cotizaciones empresariales a la Seguridad Social).

III. La actualidad institucional de la Unión Europea

1. *Consejos Europeos*

En la cumbre celebrada el 27 y 28 de junio de 2013, los dirigentes de la UE llegaron a un acuerdo sobre un enfoque global para luchar contra el desempleo juvenil, basado en la aceleración de la «Iniciativa sobre Empleo Juvenil», incrementando su presupuesto hasta 8.000 millones de euros y concentrando los desembolsos al comienzo de la misma.

El Consejo Europeo debatió posibles vías para impulsar la inversión en la UE y mejorar el acceso al crédito. Hizo un llamamiento a la movilización de los recursos europeos, entre ellos, los del Banco Europeo de Inversiones, y puso en marcha un nuevo «Plan de Inversiones» para apoyar a las PYMEs.

Con relación a la ampliación de la UE, los dirigentes acogieron calurosamente a Croacia en tanto que nuevo miembro de la Unión a partir del 1 de julio de 2013, decidieron abrir las negociaciones de adhesión con Serbia y entablar negociaciones sobre un Acuerdo de Estabilización y Asociación con Kosovo.

En su sesión de los días 24 y 25 de octubre de 2013, los dirigentes de la UE debatieron sobre la economía digital, la política económica y social, la Unión Económica y Monetaria, la Asociación Oriental y los flujos migratorios.

Los dirigentes acogieron favorablemente la comunicación de la Comisión sobre la dimensión social de la UEM. Consideraron que debe darse curso a la propuesta de la Comisión de utilización de un cuadro de indicadores sociales y de empleo en el Informe conjunto sobre empleo y de los correspondientes indicadores en el proceso de coordinación de políticas. El propósito es empezar a utilizar estos nuevos instrumentos ya en 2014.

En la cumbre de diciembre, los días 19 y 20, los líderes lograron avances relevantes sobre la Unión Bancaria y debatieron también sobre temas de Defensa, para definir las acciones prioritarias para una cooperación más intensa.

Por su parte, en los primeros meses de 2014, los líderes europeos se reunieron dos veces en marzo y también en mayo, tras la celebración de las elecciones europeas.

En la cumbre celebrada el 6 de marzo, debatieron sobre la crisis de Ucrania y condenaron la violación, sin mediar provocación, de la soberanía y la integridad territorial de Ucrania por la Federación de Rusia. Hicieron un llamamiento a Moscú para que retirara inmediatamente sus fuerzas armadas a sus zonas de estacionamiento permanente. Según las conclusiones de la cumbre, la solución a la crisis debía encontrarse mediante negociaciones entre los Gobiernos de Ucrania y Rusia, incluyendo posibles mecanismos multilaterales.

Por su parte, en la reunión celebrada los días 20 y 21 de marzo, los Jefes de Estado o de Gobierno europeos volvieron a debatir sobre Ucrania, y también analizaron el Semestre Europeo, la competitividad industrial y el conjunto de medidas sobre clima y energía hasta 2030.

Los dirigentes de la UE destacaron la necesidad de que Europa desarrolle su base industrial, en términos tanto de producción como de inversión. Para lograrlo, resaltaron la importancia de disponer de un entorno normativo estable, sencillo y previsible, y señalaron que los aspectos relacionados con la competitividad industrial deberían integrarse en todos los ámbitos de actuación.

Asimismo, los dirigentes de la UE mantuvieron un primer debate político sobre un marco de actuación en relación con el clima y la energía para el periodo de 2020 a 2030, incluyendo, en particular el debate sobre las formas de reducir la dependencia energética.

Finalmente, el 27 de mayo los líderes europeos debatieron sobre los resultados de las elecciones al Parlamento Europeo, sobre el procedimiento para nombrar al próximo presidente de la Comisión Europea y sobre las prioridades de la UE para los próximos años.

Tras la celebración de la cumbre, diferentes medios de comunicación alertaron sobre la aparición de un eje franco-italiano que pudiera ser capaz de contrarrestar las posturas dominantes de Berlín.

El primer ministro italiano, Matteo Renzi, quien asumirá la presidencia de la Unión en el segundo semestre de 2014, ya había apuntado su intención de aprovechar estos meses para activar una especie de proceso constituyente en la Unión que incluiría una «operación keynesiana» con estímulos económicos e inversiones y la organización de una especie de convención al más alto nivel que pudiera permitir relajar las actuales reglas fiscales.

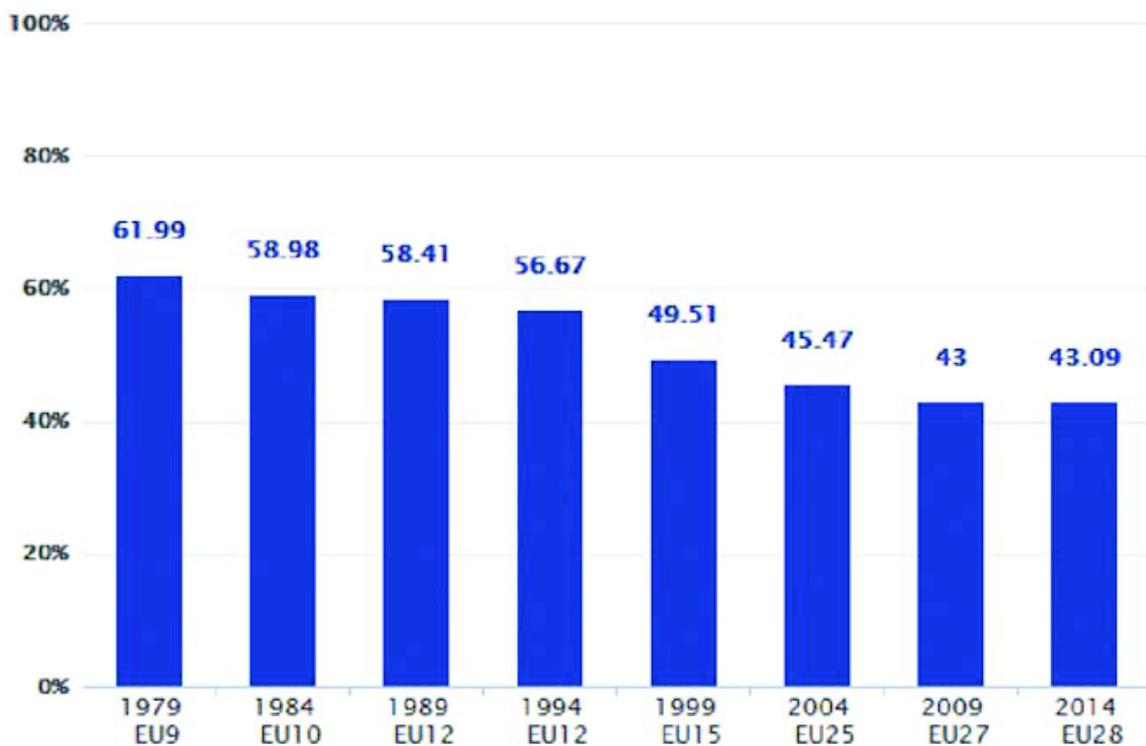
Por su parte, el presidente francés François Hollande, en un mensaje muy poco habitual, señaló que «Europa se ha vuelto ilegible, distante, básicamente incomprensible, incluso para los gobiernos. Eso no puede seguir así. El proyecto europeo tiene que ser simple y claro, y debe retirarse de donde no sea necesario».

2. Elecciones al Parlamento Europeo

Las elecciones celebradas en mayo de 2014 se saldaron con una tasa de participación del 43,1 %, lo que fue celebrado como una buena noticia ante los temores a una mayor abstención. Esta tasa suponía, en efecto, la estabilización frente a las continuas bajadas registradas desde las primeras elecciones celebradas en 1979.

Participación

Estimación 25/05/2014 23:58 CEST



Fuente: TNS/Scytl en colaboración con el Parlamento Europeo.

Los resultados situaron de nuevo a los conservadores como primera fuerza del Parlamento Europeo, a pesar de haber perdido decenas de escaños. El Partido Popular Europeo continuará, por tanto, cinco años más con el dominio que ha mantenido en la última década y media en la Asamblea.

Los medios de comunicación también destacaron el auge de los populismos y de los partidos antieuropeístas, lo que, sin duda, complicará la gobernabilidad del proyecto europeo.

Aunque su peso es reducido respecto al total de eurodiputados y su capacidad para unir esfuerzos puede ser difícil, la subida de estas opciones extremas evidencia el malestar y el desconcierto de muchos ciudadanos europeos.

Algo más del 20 % del voto se corresponde con alguna opción euroescéptica, populista o eurófoba, según los resultados divulgados por la Eurocámara.

El Frente Nacional fue votado por el 25 % del electorado francés, lo que le convirtió en el partido más votado, y también en el Reino Unido el populista UKIP se hizo con la victoria. En Dinamarca, la extrema derecha venció con un 23 % de los votos y en Austria, el partido eurófobo, el FPÖ, se llevó casi el 20 %. En Alemania, una formación antieuropea (Alternativa por Alemania) consiguió el 7 % de los votos y entrará en la Eurocámara. Una de las caras dramáticas del ascenso de estos movimientos es el fuerte impulso de los neonazis en Grecia. El partido «Aurora Dorada» lograba, según las primeras estimaciones, alrededor de un 10 % de los votos.

En España, el Partido Popular ganó las elecciones, al obtener 16 escaños frente a los 14 del PSOE, pero obtuvo 2,6 millones de votos menos que en 2009. Los analistas señalaron que los resultados podían ser la primera señal del fin del bipartidismo, ya que ambos partidos sufrieron una «sangría» de votos.

Participación	43.09 %
Estimación 25/05/2014 23:58 CEST	



Cada grupo político deberá estar formado por 25 eurodiputados pertenecientes a, como mínimo, siete Estados miembros.

Sin perjuicio de la composición del Parlamento Europeo en la sesión inaugural del 1 de julio de 2014.

Fuente: TNS/Scytl en colaboración con el Parlamento Europeo.

IV. Cuestiones generales de la actualidad económica

1. *BCE: nuevos mínimos históricos en los tipos de interés y nuevas medidas para facilitar el crédito*

En su reunión de noviembre el Consejo de gobierno del BCE decidió la reducción de los tipos de interés en un cuarto de punto, situándolos en el 0,25 %, repitiendo la decisión que ya había tomado en mayo.

La decisión, que sorprendió especialmente a analistas e inversores, fue interpretada como una clara reacción ante una recuperación en la Eurozona, lenta y con múltiples incertidumbres y riesgos. La inflación había cerrado octubre en el 0,7 %, la menor cifra en cuatro años y muy inferior al objetivo del BCE (2 %), y aunque el presidente del Banco, Mario Draghi, admitió esperar bajos niveles de inflación durante un largo periodo de tiempo, descartó la idea de que Europa fuera a sufrir una situación de deflación, con una bajada generalizada y prolongada del nivel de precios.

Al igual que había decidido en mayo, también en noviembre el BCE decidió recortar un cuarto de punto el tipo de interés aplicable a la «facilidad marginal de crédito» (préstamos de emergencia por un plazo de 24 horas) y lo situó en el 0,75 %.

Y también mantuvo la decisión de mantener en el 0 % el denominado tipo de la «facilidad de depósito» (interés al que remunera el BCE el dinero depositado por los bancos de la Eurozona), aunque Draghi aseguró que el BCE estaba técnicamente preparado para pasarlo a valores negativos, lo que significaría un coste para los bancos que decidieran depositar su excedente de liquidez en el Banco Central. Ésta sería, en efecto, una medida de presión a la banca, para forzar otras alternativas más rentables como la concesión de créditos a empresas y particulares.

Y en junio, el BCE dio este esperado vuelco en su política monetaria, ya que entre las decisiones adoptadas se incluía una nueva rebaja de tipos de 10 puntos básicos para situarlos en el 0,15 %, lo que supone un nuevo mínimo histórico, y el establecimiento de una tasa negativa de la facilidad de depósito (-0,10 %), lo que, efectivamente, supone un «gravamen» para los bancos que optan por guardar depósitos en el BCE. Y también decidió un nuevo recorte de 35 puntos básicos en el tipo de interés de los préstamos marginales, situándolo en el 0,40 %.

Además, el Banco Central añadió medidas excepcionales como una nueva inyección de liquidez al sistema bancario, condicionada a que sea utilizada para conceder créditos. El importe total podría alcanzar los 400.000 millones de euros mediante la celebración de dos subastas a cuatro años, una en septiembre y otra en diciembre. Además, el BCE anunció la prórroga de la «barra libre de liquidez» a través de subastas de hasta 3 meses, a tipo fijo y hasta, al menos, diciembre de 2016.

En la rueda de prensa que siguió a la reunión del BCE, Draghi vino a reconocer que la entidad había minusvalorado hasta entonces los riesgos asociados a una inflación muy baja de forma prolongada, aunque insistió en que no veía riesgos de deflación en la eurozona.

2. *Unión bancaria: avances en los Mecanismos Únicos de Supervisión y Resolución*

En el último año, la UE ha llevado a cabo avances importantes en el proyecto de la Unión Bancaria:

a) MECANISMO ÚNICO DE SUPERVISIÓN BANCARIA (MUS)

El pleno del Parlamento Europeo aprobó el 12 de septiembre las normas que habilitarán al Banco Central Europeo para ejercer el papel de supervisor único del sector bancario en la zona euro. Tras meses de negociaciones el Parlamento hizo valer su exigencia de que el Banco Central se comprometiera a una actuación especialmente transparente, dado que la iniciativa supone una transferencia de poderes relevante en materia de supervisión bancaria desde los Estados al BCE y, por ello, deberían extremarse las medidas de control democrático sobre el nuevo supervisor.

Esta demanda se traduce en el BCE estará obligado a publicar información sobre los acuerdos y decisiones operativas y a enviar informes trimestrales al PE, Comisión y Consejo de la UE, sobre el progreso realizado en la implementación operativa del sistema de supervisión bancaria. El acuerdo alcanzado deja claro, en este sentido, que deberá existir una división estricta dentro del BCE, entre el personal dedicado a la política monetaria y el dedicado a la supervisión bancaria.

El BCE asumirá estas nuevas tareas en noviembre de 2014. Entonces deberá iniciar las labores de supervisión directa de los grandes bancos de la Eurozona, aquellos con activos superiores a 30.000 millones de euros o que representen más del 20 % del PIB del país en el que estén establecidos, además de aquellos bancos que hayan recibido fondos del MEDE. Supervisará, de esta manera, alrededor de 130 entidades de las 6.000 existentes en la Eurozona que cuentan con, aproximadamente, el 85 % del total de activos bancarios de la Unión Monetaria (el 95 % de la banca española quedará bajo control del BCE). Antes de esta fecha, realizará una revisión de la calidad de los activos de los principales bancos de la eurozona mediante un nuevo «test de estrés». El Mecanismo, que será obligatorio para los Estados miembros de la Unión Monetaria Europea, estará abierto a todos los países comunitarios.

b) MECANISMO ÚNICO DE RESOLUCIÓN BANCARIA (MUR)

En diciembre, los Ministros de Economía de la Eurozona alcanzaron un principio de acuerdo sobre el Mecanismo europeo que habrá de decidir sobre el cierre y liquidación de entidades bancarias.

El preacuerdo otorgaba a la Comisión un papel secundario en las decisiones; deberá dar su aprobación final, pero el organismo que decidirá en primera instancia será un consejo de nueva creación formado por representantes de los Gobiernos. Y respecto a la financiación, solo al final del proceso, que inicialmente fue establecido para 2026, existiría un fondo común que sufrague los rescates bancarios.

Posteriormente, en marzo de 2014, los negociadores del Consejo Europeo y de la Eurocámara pactaron nuevos puntos clave del Mecanismo Único de Resolución.

Entre los acuerdos más relevantes figura el hecho de que, efectivamente, los Gobiernos conservarán una influencia notable en el proceso de liquidación de una entidad tóxica y, también, las fechas fijadas para la creación del MUR, el 1 de enero de 2015, y para su inicio de funcionamiento, un año después en 2016.

Asimismo, se decidió el adelanto de la fecha en que el fondo, de 55.000 millones de euros aportados por la banca, deberá ser realmente único, 2024. Para entonces el BCE llevará ya casi una década como supervisor central de las entidades bancarias de la Eurozona y habrá finalizado el período de transición de ocho años en los que dicho fondo, que estará compuesto por compartimentos nacionales, se pondrá en común de forma gradual, un 40 % el primer año, otro 20 % el segundo año y un 6,67 % adicional durante los siguientes seis años.

3. *Mercados financieros: aplicación de la Tasa sobre Transacciones Financieras en 2016*

Las grandes economías de la zona euro acordaron en mayo aplicar la «Tasa sobre las Transacciones Financieras» en enero de 2016 como muy tarde. Se trata de un procedimiento de «cooperación reforzada» entre 10 países (Austria, Bélgica, Estonia, Francia, Alemania, Grecia, Italia, Portugal, Eslovaquia y España) que, en conjunto, representan en torno al 90 % del PIB de la Eurozona. Eslovenia se retiró finalmente del proyecto, debido a la incertidumbre causada por la caída del gobierno.

El gravamen, llamada tasa Tobin por el nombre del economista (James Tobin) que la propuso en los años setenta para evitar que la especulación desestabilizara el sistema financiero, se implantará por fases con vistas a po-

der ir evaluando su impacto económico. El primer objetivo serán las acciones, tanto las que se negocian al contado como en el mercado de derivados.

Quedan fuera de la tasa mercados importantes como el de materias primas, las divisas o la Deuda soberana. Bruselas propone aplicar un tipo impositivo del 0,1 % a las acciones y obligaciones y del 0,01 % a los derivados financieros. Las actividades financieras ordinarias de ciudadanos y negocios (ej. créditos, pagos, hipotecas, depósitos, etc.) quedan excluidas de la Tasa.

4. *Competencia: multas por comportamientos ilegales a entidades bancarias*

A comienzos de diciembre de 2013 la Comisión impuso una multa récord de 1.712 millones de euros a seis grandes entidades financieras internacionales por manipular unos determinados tipos de interés en su beneficio.

El comisario responsable de la Competencia, Joaquín Almunia, anunciaba entonces la mayor sanción aplicada nunca por la UE a un cartel y que era, además, su primera sanción a la banca en Europa por prácticas anti-competitivas.

Los bancos sancionados eran Deutsche Bank (725,4 millones), Société Générale (445,9 millones), Royal Bank of Scotland (391 millones), JP Morgan (79,9 millones) y Citigroup (70 millones), junto con el bróker RP Martin (247.000 euros). Otras dos entidades, el banco británico Barclays y el grupo suizo UBS, también participaron en la manipulación, pero evitaron las sanciones respectivas gracias a su colaboración en la investigación.

Bruselas les acusaba de actuar, entre septiembre de 2005 y mayo de 2008, como un cartel que manipulaba a su antojo los tipos de interés de determinados productos derivados y que estaban vinculados a determinados índices de referencia como el Euríbor.

«Los afectados son miles y miles de clientes, millones y millones de personas cuyo crédito o hipoteca está vinculado a esos índices», confesó Almunia en su comparecencia. «Lo que es impactante en esos escándalos no es solo la manipulación de los índices de referencia, sino también la colaboración entre bancos que deberían competir entre sí», señaló.

5. *Proyecto de Directiva de protección de los deudores hipotecarios*

La Eurocámara aprobó en septiembre un proyecto de Directiva que regulará el mercado hipotecario en la UE y que incrementará la protección y seguridad de quien contrata este tipo de créditos.

Como principales novedades, una vez entre vigor, se prevé que los consumidores contarán con un período de reflexión de siete días antes de fir-

mar la hipoteca, o bien del mismo periodo de siete días para retractarse tras la firma.

Antes de firmar cualquier contrato, el consumidor tendrá que recibir, en papel o en formato electrónico, información general clara y comprensible sobre los contratos de crédito para conocer el coste total y las consecuencias financieras a largo plazo. Igualmente, los bancos o intermediarios tendrán que ofrecer al consumidor información personalizada para comparar los créditos disponibles en el mercado.

La nueva normativa exigirá una «tolerancia razonable» antes de proceder a las ejecuciones, limitará los cargos por impago, impedirá a los Estados miembros oponerse a la dación en pago (entrega de la vivienda a cambio de la cancelación de la deuda) acordada entre las partes, e impondrá el deber de buscar el mejor precio por la venta de las propiedades en las ejecuciones.

6. *Nueva propuesta de normativa sobre el tabaco: mayor protección de la salud pública*

El Parlamento Europeo aprobó en octubre una propuesta de Directiva que modificará la normativa actual, vigente desde 2001, con el objetivo de mejorar la protección de la salud pública y frenar el consumo de tabaco entre los jóvenes.

Los principales contenidos de la nueva propuesta se centran en:

- El incremento de las advertencias sanitarias, de manera que cubran el 65 % de la superficie del envase.
- La Prohibición de los cigarrillos de sabores que utilizan aditivos y aromas, como la vainilla o la fresa, para hacerlos más atractivos), aunque los fabricantes tendrán un plazo de tres años para dejar de utilizar estos aditivos.
- La Prohibición de los paquetes de menos de 20 cigarrillos.
- La Prohibición del uso de productos que imitan al tabaco, puesto que son especialmente atractivos para los jóvenes y los familiarizan con el hábito de fumar.

7. *La Tarjeta profesional europea*

El Consejo de la UE y el Parlamento Europeo aprobaron en noviembre el texto que modifica la Directiva de Reconocimiento de Cualificaciones Profesionales, en vigor desde 2005 y que coordina el reconocimiento de unas 4.700 profesiones reguladas en la Unión, agrupadas en 800 grupos genéricos.

Como principal novedad, la nueva Directiva crea la conocida como «Tarjeta Profesional Europea», que acreditará la preparación para ejercer una actividad profesional en cualquier país de la Unión y que, por tanto, reducirá los periodos de espera con que determinados Estados miembros dilatan el reconocimiento de profesionales procedentes de otros Estados.

La Tarjeta, que adoptará la forma de certificado electrónico profesional, deberá ser expedida por los Estados miembros a petición de aquellas personas que, estando en posesión de un título que acredite su cualificación profesional, lo soliciten. Será, por tanto, el país de origen el que reciba las solicitudes y el responsable de la gestión del certificado, en lugar del país de acogida, tal como sucede en la actualidad.

La «Tarjeta Profesional» se convertirá en una herramienta de indudable valor de cara a facilitar el reconocimiento mutuo de las cualificaciones existentes en la UE y, por tanto, para mejorar la movilidad de los trabajadores cualificados dentro del territorio europeo. La Comisión Europea será quien seleccione las profesiones que podrán beneficiarse de la tarjeta, entre aquellas que muestren su interés y en las que exista una movilidad significativa.

Además de la Tarjeta, la modificación de la norma comunitaria supondrá el desarrollo de nuevos «Marcos Comunes de Formación», basados en un conjunto de conocimientos, habilidades y competencias o pruebas de formación estandarizados. Las cualificaciones obtenidas en estos marcos serán automáticamente reconocidas por los Estados miembros.

8. *Telefonía móvil: eliminación de los recargos en llamadas entre Estados miembros*

El Parlamento Europeo aprobó en abril el fin del denominado «roaming» a partir del 15 de diciembre de 2015. Desde esa fecha las operadoras ya no podrán cobrar recargos a los usuarios si utilizan el móvil en otro país de la UE distinto al que residen.

La Comisión Europea venía anunciando el final de este sobrecoste desde el verano de 2010. Primero dijo que lo haría en 2013, luego lo demoró para este año y finalmente será al cierre del próximo cuando se haga realidad, en cumplimiento de la creación de un mercado único de telecomunicaciones. Tanto aplazamiento responde a las quejas de las grandes operadoras del sector, que estimaban unas pérdidas del 2% de sus ingresos anuales, unos 5.000 millones de euros.

Sin embargo, Bruselas rebaja esta cifra a menos de 2.000 millones, ya que sin el «roaming» habría hasta 300 millones más de clientes. Según las consultas realizadas por el ejecutivo comunitario, realizadas a más de

28.000 consumidores europeos, tres de cada cuatro limitan el uso del móvil cuando salen de su país para evitar sobrecostes.

9. *Tribunal de Justicia: sentencia sobre el derecho al olvido en internet*

El Tribunal de Justicia europeo dictó el 13 de mayo una sentencia que reconoce el derecho de los ciudadanos a pedir a un buscador de internet que borre ciertos vínculos. Resolvía así una cuestión prejudicial presentada por la Audiencia Nacional española en 2012 sobre la manera de interpretar las normas de protección de datos en Internet, y avalaba el conocido como «derecho al olvido» al fallar que «en determinadas condiciones» los buscadores están obligados a eliminar enlaces con información personal.

Buscadores de Internet como Google deberán retirar los enlaces a informaciones publicadas en el pasado si se comprueba que son lesivas para alguna persona y carecen de relevancia. Se trata, por ejemplo, de personas que, en su día, cometieron una infracción o una falta que quedó recogida en archivos judiciales y que se publicaron en boletines oficiales o en medios de comunicación, y que no quieren ver su nombre ligado a esa información eternamente cuando lo teclean en un buscador.

El «derecho al olvido» no es un intento de reescribir la historia ni de alterar la hemeroteca. Cuando la publicación original es legítima (en un periódico, por ejemplo), no comporta el derecho a borrar esa información del soporte original. Solo se elimina de los resultados de los buscadores, para que los datos lesivos no permanezcan eternamente en Internet.

El Tribunal europeo precisó que el interesado debe presentar su solicitud al buscador (Google, Yahoo, Bing o cualquier otro), y en el caso de que el buscador no acceda a retirar la información, el afectado podrá acudir a la autoridad de control o a los tribunales para que éstos lleven a cabo las comprobaciones necesarias y, en su caso, ordenen al buscador la retirada de la información.

10. *Dictamen de la Comisión contra las ayudas públicas a los astilleros españoles*

La Comisión Europea dictaminó, el 17 de julio, que el régimen de ayudas aplicadas a la construcción naval en España entre los años 2002 y 2011, conocido como «tax lease» era ilegal porque distorsionaba el mercado y colocaba a los astilleros españoles en una posición de ventaja artificial frente a sus competidores del resto de Europa.

El sistema conocido como «tax lease» («Sistema español de arrendamiento fiscal para las empresas navieras», SEAF) era, en efecto, un complejo sistema de financiación del sector que fue inicialmente concebido en 2001 por el gobierno de Jose María Aznar y que no fue notificado a Bruselas previamente a su aplicación, tal como prevé la normativa comunitaria de la competencia para su autorización previa.

Posteriormente, el Gobierno de Zapatero no lo corrigió, ni tan siquiera cuando, como apuntan los expertos, en abril de 2007, el sistema francés, muy parecido al español, fue parcialmente prohibido. Estas mismas fuentes señalan que el gobierno socialista podría haber intentado alegar alguna excepción a la regla general, como la grave situación de subempleo en una o varias regiones. Tampoco el Gobierno de Rajoy reaccionó en 2012, pese a que el expediente se abrió en 2011.

Atendiendo al principio de seguridad jurídica, la Comisión reclama únicamente la devolución de las ayudas al sector español del período 2007-2011, precisamente por haberse producido en 2007 la decisión contra el régimen francés.

Según la tesis de Bruselas, los inversores, bancos y empresas, que actuaron como intermediarios en los contratos de construcción de un total de 273 buques entre 2007 y 2011, deberían reintegrar a la Hacienda española las ayudas obtenidas. Bruselas también determinaba en su decisión que estos intermediarios no podrían repercutir el coste de la devolución de las ayudas a los astilleros, a pesar de las cláusulas contractuales de garantía que responsabilizaban a los constructores ante las «incidencias tributarias».

El tax lease permitía, en efecto, importantes deducciones en el Impuesto de Sociedades para las compañías que invirtiesen en la construcción de buques, lo que atrajo no solo a bancos y cajas de ahorro sino a empresas que no tenían ninguna relación con el sector.

Aunque es responsabilidad de la Agencia Tributaria el análisis y la revisión de las declaraciones del Impuesto de Sociedades de cada una de las empresas implicadas, el proceso de recuperación de las ayudas deberá ser validado finalmente por los servicios de la Comisión.

11. *Vacaciones fiscales vascas: multa de 30 millones de euros*

El 10 de septiembre se celebró una vista oral ante el Tribunal de Justicia de la UE sobre las «vacaciones fiscales vascas», en el inicio de un procedimiento en el que la Corte debía decidir sobre las multas millonarias derivadas de las ayudas concedidas a las empresas vascas en los años noventa, y que fueron declaradas ilegales por las instituciones comunitarias. La Corte

tenía que decidir si, en efecto, España era merecedora de las multas reclamadas por la Comisión y, en tal caso, cuál debía ser su importe.

Aunque, en conjunto, el término «vacaciones fiscales vascas» hace referencia a tres tipos diferentes de medidas, en esta ocasión se analizaban dos modalidades, el «crédito fiscal» correspondiente al 45 % del importe de la inversión en activos fijos materiales nuevos que establecieron las Diputaciones para favorecer la creación de empresas en el País Vasco, y las conocidas como «minivacaciones fiscales», una reducción gradual de la base imponible del Impuesto sobre Sociedades aplicada a partir de 1995.

En el proceso iniciado en septiembre, la Comisión Europea había pedido la imposición a España de dos tipos de sanciones:

- una primera, por haber permitido la concesión de ayudas contrarias al Derecho comunitario, que ascendía a 236.044 euros por cada día de retraso en la ejecución de la sentencia de diciembre de 2006 (en esta sentencia el Tribunal comunitario declaró que España había incumplido una decisión de julio de 2001 de la Comisión según la cual las ayudas eran incompatibles con el Mercado común y debían suprimirse y recuperarse),
- y otra sanción, por no haber obligado a las empresas a devolver estas ayudas después de haber sido declaradas ilegales, planteada como una suma a tanto alzado y cuyo importe resultaría de multiplicar una multa diaria de 25.817,4 euros por los días transcurridos también desde diciembre de 2006 hasta la recuperación total de las ayudas.

En total las sanciones podrían llegar, según las estimaciones de los expertos, a los 64 millones de euros.

En la vista de septiembre, la Comisión Europea admitió que ya se habían recuperado la mayor parte de las ayudas (en total 508 millones de euros), lo que permitió albergar esperanzas entre los representantes vascos de aminorar el importe de las multas y, en particular, la primera de ellas, la sanción de 236.044 euros diarios de retraso en la ejecución de la sentencia de diciembre de 2006.

El Ejecutivo comunitario, sin embargo, pidió que se mantuviera la segunda multa solicitada (la suma diaria de 25.817,4 euros por el número de días transcurridos hasta que se hubiere recuperado el importe de las ayudas). La Comisión afirmó que esta sanción era necesaria como «medida disuasoria» y porque «España es el segundo país con más casos de incumplimiento de las decisiones de la Comisión».

Finalmente, el 13 de mayo de 2014, el Tribunal de Luxemburgo hizo pública su decisión de sancionar a las Diputaciones forales vascas con una multa de 30 millones de euros, lo que significó una notable rebaja respecto a los 64 millones previstos.

Aunque resulta indudable que quienes incumplieron la obligación de recuperar las ayudas ilegalizadas fueron las Diputaciones, los analistas conocedores del asunto señalaron que, con toda seguridad, la sentencia daría lugar a un duro debate entre las mismas para determinar la proporción del pago de la multa.

El Tribunal, en efecto, no detalló esta distribución ya que inicialmente deberá ser el Gobierno central quien pague la sanción, aunque luego deberá repercutirla sobre cada territorio foral.

Se ponía así punto y final a veinte años de polémica por los incentivos que el País Vasco aprobó en los años 90 para reactivar la inversión y diversificar un tejido industrial en horas bajas tras la reconversión siderúrgica y naval. De hecho, la multa final de 30 millones de euros por el retraso en la recuperación de las ayudas es la más elevada con la que la UE ha castigado a un Estado miembro por no recuperar a tiempo ayudas ilegales, aunque ya ha impuesto el mismo importe a otros países.